

ARTICULO 5.- El Lic. Pablo Rodríguez Núñez, queda designado Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Agricultura.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 631-00 que crea e integra el Consejo Asesor de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 631-00

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano tiene como una de sus más altas prioridades, impulsar el desarrollo del sector salud, para lo cual se requiere de medidas urgentes en el campo gerencial y técnico que dinamicen las acciones pendientes en materia de reformas y reestructuración institucional.

CONSIDERANDO: Que para lograr este impulso es necesario, además concretar las reformas, acelerar las inversiones contempladas en los programas con financiamiento externo que van dirigidos al sector salud.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud, adscrita a la Presidencia de la República, necesita contar con un adecuado nivel de asesoramiento técnico y administrativo, a fin de cumplir sus funciones con un alto grado de eficiencia.

VISTO el Decreto No.308-97 de fecha 10 de julio del año 1997.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea el Consejo Asesor de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud.

ARTICULO 2.- Las funciones de este Consejo Asesor serán:

- a) Apoyar a la Comisión en su esfuerzo por lograr una efectiva coordinación de todos los actos vinculados al proceso de reforma del sector salud;
- b) Velar por la efectiva integración de los sectores públicos y privados en las acciones que inciden en el sector salud y;
- c) Apoyar a la comisión y a su coordinador ejecutivo en todos los asuntos relacionados a sus funciones proponiendo las medidas que considere necesarias para que se concreten las reformas pendientes en el sector y se acelere la ejecución de los programas con recursos externos pendientes de desembolsos.

ARTICULO 3.- Este Consejo Asesor estará integrado por los señores Dr. Jesús Feris Iglesias, quien la presidirá, Dr. José García Ramírez, Dr. Bernardo Defilló, Dr. Elías R. Serulle Tavar y la Dra. Bélgica Gamundi.

ARTICULO 4.- Se designa al señor José Lois Malkun, Coordinador Ejecutivo de la Comisión para la Reforma del Sector Salud.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 632-00 que designa al Ing. José María Duquela, Director de la Oficina Nacional de Meteorología.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 632-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ing. José María Duquela, queda designado Director de la Oficina Nacional de Meteorología.